



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Conste por el presente documento, el Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado **CONVENIO**, que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**, con domicilio en avenida Gregorio Albarracín N° 526, distrito de Tacna, provincia y departamento de Tacna, debidamente representado por su Gobernador Regional, el señor **JUAN TONCONI QUISPE**, identificado con D.N.I. N° 80176585, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD PÚBLICA** y, de la otra parte, **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretaria General la señora **GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**, identificada con DNI N° 10714869, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 21-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, la misma que se encuentra facultada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de enero de 2021, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará **PROINVERSIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. LAS PARTES

1.1. **PROINVERSIÓN**, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

Por otro lado, dentro de su competencia, **PROINVERSIÓN** promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones.

Asimismo, **PROINVERSIÓN** está facultada a brindar asistencia técnica a solicitud de las entidades públicas, para cual suscriben un convenio de asistencia técnica.

1.2. **LA ENTIDAD PÚBLICA** es un órgano del gobierno promotor del desarrollo regional con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, estando facultada para suscribir los convenios de asistencia técnica necesarios para el ejercicio de sus funciones y ha designado al funcionario responsable de la firma de este **CONVENIO**.

2. OBJETO Y ALCANCE

Mediante el presente **CONVENIO**, las Partes acuerdan que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, teniendo en cuenta la normativa aplicable a la solicitud efectuada a **PROINVERSIÓN** y según los alcances que se encuentran descritos en el Anexo N° 1, que forma parte de este **CONVENIO**.



BICENTENARIO PERÚ 2021





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agercia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. Obligaciones de PROINVERSIÓN:

- 3.1.1. Brindar Asistencia Técnica a **LA ENTIDAD PÚBLICA**, en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, dentro del marco legal establecido en la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento.
- 3.1.2. Cumplir con las acciones y plazos descritos en la propuesta de actividades, la misma que se encuentra detallada en el Anexo N° 2 y que se considera parte del presente **CONVENIO**, pudiendo proponer modificaciones a las mismas.
- 3.1.3. Las Partes aceptan que las opiniones y/o sugerencias de **PROINVERSIÓN** emitidas en el marco del **CONVENIO**, no tienen carácter vinculante; por lo que es responsabilidad de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, la adopción de las decisiones necesarias que se efectúen en el marco de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento.

3.2. Obligaciones de LA ENTIDAD PÚBLICA:

- 3.2.1. Brindar la información y/o las facilidades necesarias para que el personal de **PROINVERSIÓN**, o quien esta designe, cumpla de la mejor forma las obligaciones del presente **CONVENIO**.
- 3.2.2. El cumplimiento de los plazos de entrega de información y/o documentación y/o aprobaciones por parte de la **ENTIDAD PÚBLICA** son de carácter prioritario.
- 3.2.3. **PROINVERSIÓN** no se responsabiliza de los plazos aprobados en el Anexo N° 2 del presente **CONVENIO**, si la **ENTIDAD PÚBLICA** no cumple con entregar los requerimientos solicitados o emitir la opinión respectiva en los plazos dispuestos.
- 3.2.4. **LA ENTIDAD PÚBLICA** reconoce que existen plazos legales establecidos en la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento, los cuales se obliga a cumplir, con el fin de evitar cualquier perjuicio al proceso o a los interesados que participen en el mismo.

4. PLAZO

El plazo de este **CONVENIO** es de dos (2) años contados desde la fecha de su suscripción y podrá ser prorrogado previo acuerdo, para lo que la parte interesada deberá cursar a la otra una comunicación con treinta (30) días de anticipación al vencimiento original, manifestando su voluntad de prórroga y las condiciones en las que la propone; aceptada la propuesta por la otra parte se deberá suscribir el documento respectivo.

5. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las Partes podrá solicitar la terminación anticipada de este **CONVENIO**, expresando las razones de la misma, con una anticipación de quince (15) días.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T. (511) 200 1200 Anexo 1368-1431 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Se conviene que cualquier litigio, controversia o reclamación entre las Partes, relativa a la existencia, interpretación, ejecución o validez del **CONVENIO**, será resuelta en la ciudad de Lima, mediante arbitraje de derecho. El arbitraje se regirá por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje y/o las normas que la sustituyan o modifiquen. El laudo arbitral será definitivo e inapelable.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones del presente **CONVENIO**, lo suscriben en dos (2) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 21 días del mes de abril del año 2021.



GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO
 Secretaria General
 Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN

Por la **ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción del presente **CONVENIO**, en Tacna, a los 22 días del mes de OCTUBRE del año 2021.



JUAN TONCONI QUISPE
 Gobernador
 Gobierno Regional de Tacna



BICENTENARIO
 PERÚ 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 1

**DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL
MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230**

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°110-2020-CR/GOB.REG.TACNA y Acuerdo de Consejo Regional N° 134-2020-CR/GOB.REG.TACNA aprobó la priorización de treinta (30) proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230 y solicitó Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría, siendo los siguientes:

	Código Unificado	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto de inversión (S/)
1	2472139	CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA SECCIÓN DE RIEGO AVAL CHICO EN EL SECTOR TOTORA DISTRITO DE CANDARAVE - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA.	1,504,681.87
2	2473191	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO EN LA SECCIÓN DE RIEGO AMACHUMAÑA Y SECCIÓN DE RIEGO TAZABAYA, DISTRITO DE CANDARAVE-PROVINCIA DE CANDARAVE-DEPARTAMENTO DE TACNA DISTRITO DE CANDARAVE - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA.	2,690,291.64
3	2457668	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE MULLIGUAYA - CERRO DISTRITO DE TICACO - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA.	6,658,800.29
4	2499905	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS SECCIONES DE TOMA PUEBLO (PISTALA), CAMBURIZA Y TOMA PUEBLO IV ETAPA (CHUCATAMANI), EN EL DISTRITO DE HEROES ALBARRACIN CHUCATAMANI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA.	7,004,785.59



BICENTENARIO PERÚ 2021





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agenca de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5	2449811	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL OQUEBAYA EN EL DISTRITO DE ESTIQUE-PAMPA - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA.	1,996,481.10
6	2467554	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE REGADÍO ACEQUIA GRANDE DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA.	5,584,507.13
7	2320464	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CHUÑAVE, QUILCATA, TACANA, TAPACCUCHO Y PAMPA, DISTRITO DE SITAJARA - TARATA - TACNA.	2,647,299.35
8	2475231	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PARA 05 SISTEMAS DE RIEGO EN EL DISTRITO DE CAMILACA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA.	4,109,598.68
9	2466695	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TIC EN 25 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS PROVINCIAS DE TACNA Y TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.	37,350,370.67
10	2305825	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DIGITAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA.	3,101,137.26
11	2351643	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACIÓN DE LOS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN 10 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CANDARAVE - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA.	3,289,195.51



BICENTENARIO PERÚ 2021



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T. (511) 200-1200 Anexo 1368-1431 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

12	2475997	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TIC EN 70 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, EN LAS PROVINCIAS DE TACNA, TARATA Y CANDARAVE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.	36,729,781.61
13	2291796	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL - CANDARAVE), PROVINCIA DE CANDARAVE - TACNA.	3,436,860.00
14	2307481	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA.	4,339,025.66
15	2487751	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PEDAGOGICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE Y DEPARTAMENTO DE TACNA.	6,477,007.49
16	2329602	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL NIVEL PRIMARIO NRO. 42074 MANUEL PRIMERO FRANCO RAFAEL, PROVINCIA DE TARATA - TACNA.	6,285,608.47
17	2413558	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 299 MICAELA BASTIDAS EN EL DISTRITO DE TARATA - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA.	6,248,718.52
18	2420746	CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL DE LAS LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO MAURE 19DEL LAS PROVINCIAS DE TACNA Y TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.	14,573,700.61



BICENTENARIO PERÚ 2021





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

19	2473289	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE JAPOPUNCO, DISTRITO DE CANDARAVE - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA.	1,027,127.15
20	2195474	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA DE TARATA, TACNA.	28,268,291.06
21	2308507	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SITAJARA, DISTRITO DE SITAJARA - TARATA - TACNA.	5,248,743.00
22	2402332	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (CAPTACION, CONDUCCION Y ALMACENAMIENTO) EN EL CENTRO POBLADO DE TALABAYA - DISTRITO DE ESTIQUE - PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA.	2,181,344.46
23	2496797	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL ANEXO MAMUTA DEL CENTRO POBLADO KALLAPUMA DEL DISTRITO DE TARATA - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA.	1,088,757.26
24	2182820	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SUSAPAYA - C.P YABROCO, DISTRITO DE SUSAPAYA - TARATA - TACNA.	6,005,580.00
25	2449809	MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE OQUEBAYA EN EL DISTRITO DE ESTIQUE-PAMPA - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA.	1,540,012.38
26	2465779	CREACION DEL SERVICIO DE MOBILIDAD URBANA EN 07 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE HEROES ALBARRACIN	4,498,072.83



BICENTENARIO PERÚ 2021



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
 T. (511) 200 1200 Anexo 1368-1431 | E. contact@proinversion.gob.pe
 WWW.PROINVERSION.GOB.PE



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		CHUCATAMANI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA.	
27	2498159	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNATO PUBLICO EN EL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA.	4,894,045.19
28	2500534	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL RECURSO TURÍSTICO DE LA LAGUNA DE ARICOTA DISTRITO DE CURIBAYA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA.	1,812,009.67
29	2499809	MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE MOQI - SECTORES I, II, III Y IV, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE CAMILACA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA	5,336,303.58
30	2499034	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DEL SECTOR HIDRAULICO MAYOR UCHUSUMA CAPLINA CLASE B, TRAMO LA HACIENDA - BOCATOMA CHUSCHUCO, DE LA QUEBRADA VILAVILANI, DISTRITO DE PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.	60,549,984.99



MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por LA ENTIDAD PÚBLICA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- a) Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.

- b) Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de la cartera de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T. (511) 200 1200 Anexo 1368-1431 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE

BICENTENARIO PERÚ 2021





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- c) Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- d) Absolución de las preguntas formuladas por **LA ENTIDAD PÚBLICA** sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- f) Brindar acompañamiento a **LA ENTIDAD PÚBLICA** en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- h) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos de inversión pública, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- i) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor frente a la **ENTIDAD PÚBLICA**.

Serán obligaciones de la **ENTIDAD PÚBLICA** las siguientes:

- a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230.
- b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230, difundiendo sus beneficios.
- c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T. (511) 200-1200 Anexo 1368-1431 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

ENTIDAD PÚBLICA	FECHA
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Abril - Mayo 2021
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Abril - Mayo 2021
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Mayo 2021
Aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional, las Bases del proceso.	Mayo 2021
Publicar el proceso de selección.	Mayo - Junio 2021
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Mayo - Junio 2021
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases de los procesos de selección.	Abril - Mayo 2021
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Abril - Mayo 2021
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.
Brindar asistencia técnica en todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.

(*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.



BICENTENARIO PERÚ 2021



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
 T. (511) 200 1200 Anexo 1368-1431 | E. contact@proinversion.gob.pe
 WWW.PROINVERSION.GOB.PE